
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	ACUERDO	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 4

ACUERDO NÚMERO 002
(Febrero 3 de 2020)



**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DENTRO DEL
PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA, VIGENCIA FISCAL 2020”**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12 , expedido en el ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.

- B. Que la Alcaldía Municipal de Itagüí, Antioquia, a través de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal, tiene como uno de sus propósitos aportar al cumplimiento de metas planteadas en el “Plan Educativo Municipal 2014 -2023 Itagüí educada, incluyente, sostenible e innovadora”; el cual busca garantizar una educación con calidad, contextualizada, incluyente y eficiente que permita el acceso y la permanencia en ambientes de aprendizaje y tiempos escolares suficientes, desde la primera infancia hasta la educación superior, para consolidar un municipio competente, innovador y con desarrollo sostenible que proporcione una formación integral, con énfasis en el manejo de competencias, pensamiento crítico, tecnologías de la información y comunicación, bilingüismo e investigación, centrado en el desarrollo humano de los individuos y sus familias para lograr la democracia y la convivencia pacífica.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	ACUERDO	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 4

ACUERDO NÚMERO 002
 (Febrero 3 de 2020)

“(…) Garantizar las condiciones técnicas y administrativas requeridas mediante el desarrollo de estrategias que permitan el acceso y la permanencia de los estudiantes en sus diferentes niveles y modalidades

Garantizar que el servicio educativo, se preste bajo los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa y a la promoción del desarrollo sostenible.

Fortalecer la gestión del sector educativo municipal, para ser modelo de eficiencia y transparencia.



Educar con pertinencia e incorporar innovación en la gestión educativa local, para una sociedad más competitiva (...)”}

- C. Que mediante la Resolución Número 3197 de Enero 22 de 2020, el Municipio de Itagüí Antioquia, distribuyó una partida presupuestal para el Fondo de Servicios Educativos, por la suma de \$1.748.016, provenientes de la fuente 05 Recursos Propios del Municipio para Dotación Escolar (Adquisición de Cuadernos).

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DIECISEIS PESOS ML. (\$1.748.016,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	VALOR
402010101		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.748.016,00
40201010101	05	TRANSFERENCIA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	1.748.016,00

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	ACUERDO	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 4

ACUERDO NÚMERO 002
 (Febrero 3 de 2020)

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en las partidas de Egresos de la actual vigencia fiscal, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DIECISEIS PESOS ML. (\$1.748.016,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
5		INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	1.748.016,00
5010102010805	05	RES 3197 - 20 DOTACIÓN ESCOLAR (ADQUISICIÓN DE CUADERNOS)	1.748.016,00

ARTICULO TERCERO: El presupuesto total de la Institución Educativa, adicionando el presente acuerdo es de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS ML. (\$68.290.207,00).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Itagüí, a los 3 días del mes de febrero de 2020.

OLGA AMPARO BETANCUR ARENAS
 Representante Legal Consejo Directivo
 C.C.No.32.520.908

LINA MARÍA FRANCO MEJIA
 Representante Docente
 C.C. 43903028

LORENA MARULANDA
 Representante Padres de Familia
 C.C. 21526116

MILENA JANETH RUIZ TABORDA
 Representante Padres de Familia
 C.C. 43168662

DENYS ROJAS URIBE
 Consejera Estudiantil
 T.I.No.1001143780

LAURA ALEJANDRA URIBE
 Representante de los egresados
 C.C.No.1036609566

BEATRIZ ADRIANA FLOREZ
 Representante sector productivo
 C.C.No.1039048448